

BAQUEDANO, 21 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2430

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa Sala IRA y ERA 2011, de fecha 03 de febrero de 2011, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 158 del Servicio de Salud de Antofagasta de fecha 10 de febrero de 2011.
3. El Decreto Exento N° 276 de la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 16 de febrero de 2011.
4. El Convenio de Addendum por la ejecución del Programa Sala IRA y ERA 2011, de fecha 28 de noviembre de 2011.
5. La Resolución N° 3641 del servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 15 de diciembre de 2011.
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Addendum de Convenio por la ejecución del Programa Sala IRA y ERA 2011, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, ampliando la vigencia del convenio hasta el 31 de marzo de 2012, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214-05.03 "Programa de Sala IRA y ERA 2011"
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



KARIN VILLAGRAN CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
ALCALDESA (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

VBC/KVC/KBN/OL/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Salud